

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 2 de Noviembre de 1875.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN ORTIZARTE, D. de la Estación 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 35.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sreñas. Sras. infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Circular.—Quintas.

Declarado prófugo el mozo Nicasio Soria y Sanchez, comprendido con el número 4 en el sorteo de Agailar del Rio Alhama para el reemplazo actual, encargo á los Sres. Alcaldes, á la Guardia civil y á todos los demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 26 de Abril de 1880.

El Gobernador,
José Benito.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 28 de Abril de 1879.

En la Ciudad de Logroño á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de las diez de la mañana, se tuvieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Macuer de Miguel los Sres. Diputados Montoya y La Maiz.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

San Vicente de la Sonsierra.

Reemplazo de 1879.

Número 7.—Manuel María Tojar Riejo. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario, y fué declarado soldado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre Matia Tojar es mayor de sesenta años y carece de bienes: Resolviendo tiene tres hijos casados y pobres: Considerando se prueba que el mozo contribuye con su trabajo á la subsistencia del padre. Vistos el caso 1.º del artículo 92 y reglas 1.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 11.ª del 93 de la ley de reclutamiento, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio activo á Manuel María Tojar, siendo acta en la reserva. El Sr. Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo procede el recurso

de apelacion dentro del término de quince dias para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

1878.

Núm. 10.—Saturnino Martínez Castañera. Alegó ser hijo único de viuda pobre á la que mantiene y fué declarado soldado con reclamacion. Pendiente de ampliacion de expedientes justificativos. Examinados estos: Resultando que la madre Dominica Castañera es viuda, no tiene más hijos y no figura con bienes en los amillaramientos para el pago de la contribucion territorial, si bien se dedica á la compra y venta de frutas, legumbres y similitas y á recibir, en concepto de pupilo algunos peones durante las épocas de trabajo en el campo: Resultando se prueba que Saturnino Martínez, contribuye con su trabajo á la subsistencia de la madre: Considerando que á esta debe reputarse como pobre por carecer de bienes de fortuna y por ser ciertos los productos de las industrias á que se dedica: Considerando se hallan suficientemente justificadas las circunstancias de la excepcion expuesta: Vistos el caso 2.º del art. 92 y reglas 8.ª, 9.ª y 11.ª del 93 de la ley de reclutamiento, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio activo á Saturnino Martínez Castañera, siendo baja y al fin en su lugar el número 15 Quirico Manuel Peciña Pavueta Bastida. El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que les concede la ley para apelar de este fallo ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, dentro del término de quince dias.

Bivatocha.

1879.

Número 3.—Juan Pascual Caro.

Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Revisado el expediente justificativo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

(Continuará.)

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Año de 1880.—Mes de Febrero.

NOTA de los gastos originados en la compra de útiles y compostura de herramientas para los peones camineros de las carreteras provinciales ejecutadas por Administracion bajo la direccion de Don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, durante el mes de Febrero anterior que se publica en el «Boletín oficial» cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los señores Diputados residentes en la capital en sesion de 11 del actual.

Pesetas.

Por compra de útiles y composturas de herramientas. 38 92

Total. 38 92

Importa esta nota las figuradas treinta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos.

Logroño 17 de Marzo de 1880.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victorino Luigoras.—V.º B.º El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE TORRECILLA DE CAMEROS

MATUTE.

SECCION 12.^a

Listas definitivas para las elecciones de Diputados á Cortes formadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de 25 de Setiembre de 1880.

Continuacion.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES
	Por territ. Pesetas.	Por indl. Pesetas.		Pueblo.	Calle.	Núm.	
Armas Baños, Fulgencio.	26	56	Tovia.	Tovia.	Heras.	38	
Alonso Armas, Francisco.	49	46			San Clemente.	»»	
Armas Baños, Juan.	53	29			id.	4	
Alonso Lozano, Valentin.	26	35			Regojas.	»»	
Gomez Calvo, Antonio.	54	64			Valle.	»	
Gonzalez Velasco, Juan.	26	65			Plaza.	5	
Gomez Calvo, Matias.	74	09			Valle.	63	
Gomez Calvo, Victoriano.	54	02			San Clemente.	42	
Hernuez Hernaez, Santiago.	41	13			Valle.	65	
Lozano Perez, Cristobal.	41	25			Real.	59	
Lopez Armero, Pablo.	64	06			id.	»»	
Lozano y Lozano, Pablo.	40	10			Valle.	»»	

Capacidades.

Alonso Rafael.	Cura.	Logroño.	Tovia.	Santa Maria.	59
Santos Galo, de los.	Maestro.	Calahorra.		Plaza.	

VILLAVERDE.

Azofra Matute, Angel.	61	»»	Villaverde.	Villaverde.	
Azofra Tobias, Eduardo.	30	25			
Azofra Lozano, Gil.	62	»»			
Armas Matute, Leandro.	25	»»			
Armas Tobia, Mariano.	38	»»			
Azofra Lozano, Norberto.	58	»»			
Azofra Lozano, Narciso.	64	»»			
Baños Ureta, Cesáre.	76	»»			
Baños Ureta, Juan.	57	»»			
Baños Baños, Justo.	50	»»			
Baños Tobia, Maximo.	108	»»			
Baños Tobia, Pio.	64	»»			
Baños Ureta, Vicente.	41	»»			
García Alonso, Cristobal.	36	»»			
Lozano Tobias, Benigno.	47	»»			
Lozano Tobias, Domingo.	44	»»			
Lozano Tobias, Ecequiel.	56	»»			
Lozano Lorena, José.	42	»»			
Lozano Tobias, Leonardo.	»	»»			
Lozano Lozano, Manuel.	73	»»			
Lopez Tobias, Primitivo.	59	»»			
Lozano Tobias, Simon.	61	»»			
Matute Tobias, Antonio.	63	»»			
Matute Baños, Jacinto.	50	»»			
Matute Arenas, Torcuato.	58	»»			
Ochoa y Tobias, Juan José.	34	»»			
Ojeda Tobias, Rafael.	40	»»			
Tobias, Antonio.	72	»»			
Tobias Baños, Cecilio.	42	»»			
Tobias Saenz, Eugenio.	32	»»			
Tobias Azofra, Feliciano.	53	»»			
Tobias Lozano, Pedro.	55	»»			
Tobias Matute, Romualdo.	7	»»			

Capacidades.

Lozano, Alejandro.	1	Cirujano.	1	Madrid.	1	1	1
--------------------	---	-----------	---	---------	---	---	---

Munilla.

Seccion 13.

Aguirre Cuerpo, Claudio.	62 95	Munilla.	Munilla.	Plaza.
Aguirre Enciso, Isidoro.	162 50			»»
Aguirre Guarro, Joaquin.	88 50			Portales.
Aguirre Cesareo, Quintin.	48 25			Colladillo.
Benito Santa Olalla, Eusebio.	35 57			Fuente.
Benito Benito, Francisco.	54 57			Plaza.
Dopercino Juan, Ramon.	80 50			id.
Enciso Sebastian, Bonifacio.	57 77			Primerio.
Enciso Aguirre, Eustaquio.	82 50			»»
Enciso de Ruiz, Francisco.	429 75			Puente.
Enciso Aguirre, José.	62 95			Plaza.
Enciso Gomez, Laureano.	162 50			Hospital.
Enciso Ruiz, Manuel.	27 17			Pilar.
Enciso Enciso, Mateo.	93 40			Plaza.
Enciso Solana, Vicente.	65 03			Puente.
Fernandez, Isidoro.	35 67			Umbría.
Fernandez Martinez, Lucas.	31 47			Princesa.
Fernandez Benito, Leon.	34 20			Portales.
Fernandez Benito, Luis.	27 17			Canton.
Fernandez Benito Matias.	77 20			Plaza.
Fernandez Ariza, Protasio.	51 25			Princesa.
Fernandez Lapuente Ponciano.	28 32			Colladillo.
Garcia Murillo, Alejo.	26 85			Hospital.
Gil Mingués, Dionisio.	27 27			Planillo.
Gil Torre, Ignacio.	50 14			Canton.
Gil Santa Olalla, José	31 47			»»
Gil Santa Olalla, Manuel.	46 16			»»
Gil Santa Olalla, Meliton.	56 65			Fuente.
Gil y Gil, Pedro.	37 77			»»
Gil Munilla, Pedro.	81 83			»»
Hurtado, Juan Bautista.	35 67			»»
Ibañez Matias, Gregorio.	29 37			Portales
Lacalle Ruiz, Cándido.	118 18			San Miguel.
Martinez Santa Olalla, Angel.	77 44			Bajera.
Mendiola Delgado, Casimiro.	115 40			Fuente.
Mazo Emeterio, Miguel.	25 18			Portales.
Marin, Juan Francisco.	26 50			Pilar.
Marin Martinez, Eusebio.	26 23			Escalera.
Martinez Luzurriaga, Hilario.	80 50			Plaza.
Marrodan Vergasa, José.	26 50			Hospital.
Martinez Fernandez, Jorge	50 28			Puente.
Martinez Benito Juan.	287 50			Pilar.
Martinez Miguel, Nicolás.	37 77			Fuente.
Ocon Martinez, Gregorio.	34 41			Canton.
Pueyo Francisco, Javier del	27 27			Cortijo.
Pellejero Fernandez, Blas	37 74			Colladillo.
Pellejero Ocon, Canuto	25 18			Planille.
Pellejero Torre, Crisóstomo	28 27			Portales.
Pueyo Miguel, Eduardo	51 47			Plaza.
Pueyo Miguel, Gaspar	305 34			Puente
Pueyo, Juan José del	162 50			id.
Perez Enciso, Gregorio	162 50			Plaza.
Perez Hernandez, Manuel	41 50			Hospital.
Pellejero Ocon, Marcelino.	35 67			Canton.
Pellejero Terre, Simon	50 35			Fuente.
Ruiz Aguirre, Justino	33 57			Plaza.
Ruiz Aguirre, Mariano	149 40			Portales.
Rabanera Santa Olalla, Nicolás	41 47			Heras.
Santa Olalla Torre, Gerónimo	46 14			Fuente.
Santa Olalla Pueyo, Hilario	34 47			»»
Saenz Perez, Laureano	27 77			Pilar.
Santa Olalla Santa Olalla, Pio	29 37			Fuente.
Santa Olalla Santa Olalla, Simon	53 94			Bergasa.
Santa Olalla Santa Olalla, Venancio	25 28			Bajera.
Torre Gil, Bernardo	37 77			Canton.
Torre Gil, Manuel	25 18			Fuente.

Capacidades.

Briña Enciso, Don Adolfo.
 Morales Martinez, Don Raimundo.
 Perez Gelas, Don Eugenio.
 Pueyo Aguirre, Don Eugenio.
 Saenz Galilea, Don Antonio.

Farmacéutico.
 Cura párroco.

Madrid.
 Calahorra.
 Madrid.
 Calahorra.

Mnilla.

Colladillo.
 Hospital.
 Puente.
 Princesa.
 Colladillo.

Ayuntamientos.

Manjarrés.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Braulio Nolasco y Pérez, hijo de Manuel y de Gabriela, número dos del actual reemplazo, declarado soldado por el cupo de esta villa, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 147 y siguientes de la vigente ley, y por sus resultados se le ha declarado prófugo por esta corporación, con las condenaciones consiguientes de gastos de busca y captura e indemnización al suplente al tenor de las disposiciones legales. En tal concepto se le cita, llama y emplaza por medio del presente para que se presente inmediatamente á mi autoridad, á fin de pasar á llenar su plaza; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley, y por lo que afecta al buen servicio del estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca y captura y remisión á este municipio del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Diputación provincial. Las señas de dicho mozo son las siguientes: edad 20 años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca y barba clara, color moreno, su aire bueno.

Manjarrés 13 de Abril de 1880.—El Alcalde, Manuel García.

—(•)—

Munilla.

El Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Munilla, hace saber: Que no habiendo comparecido para su entrega en Caja el mozo Sergio Fernandez y Fernandez, hijo de Manuel y María Ramos, natural de esta villa, y número 3 en la quinta de este año, cuyo paradero se ignora, se ha instruido el oportuno expediente conforme á los artículos 147 y siguientes de la ley de reemplazos de 23 de Agosto de 1878, y por sus resultados esta Corporación lo ha declarado prófugo con todas las consecuencias de la Ley.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza, pues de lo contrario será tratado con todo el rigor de la ley. Por lo tanto en cumplimiento de la ley suplico y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura del indicado mozo prófugo y remitirle á este municipio ó la Excm.ª Comisión provincial —

Las señas de dicho mozo son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata, barba clara, cara lina ancha, color bueno.

Munilla Abril 23 de 1880.—El Alcalde, Francisco Enciso de Ruiz.

Anuncios oficiales.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Zaragoza.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 20 del último mes se publica por la Dirección general de Instrucción pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Granada, la Cátedra de Metafísica dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 Septiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870; pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad que reúnan las condiciones del art. 7.º del Real Decreto de 6 de Julio de 1877 y órdenes posteriores con los numerarios de Instituto de la respectiva Sección con tres años de antigüedad siempre que unos y otros tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas por la Dirección general por conducto del Rector ó Director del Establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el artículo 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los tablones públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.»

Zaragoza 9 de Marzo de 1880.—El Rector José Nadal.

DIÓCESIS DE TARAZONA.

Provincia de Zaragoza.

En virtud de Real óden de 9 del corriente mes de Abril, por acuerdo de esta Excm.ª Junta Diocesana de 19 del mismo, se ha señalado el día cat r-

cede Mayo próximo y hora de las once de la mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción de la plataforma del templo parroquial de San Miguel de Alfaro, Provincia de Logroño, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante diez y ocho mil cieno sesenta y cinco pesetas, noventa y cinco céntimos.—La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 23 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana en el Palacio Episcopal y sala de sesiones de la misma, ballándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría de la misma Junta el presupuesto, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.—Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de *novecientas novecos pesetas*, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real Decreto de 15 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modelo que previene dicha instrucción.

Tarazona 20 de Abril de 1880.—Licenciado, Manuel Morales, Presidente Delegado interino.—Juan Basco, Secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de . . . enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Abril del corriente año 1880, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras del templo parroquial de San Miguel de Alfaro se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, constricto á sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . .

Fecha y firma del proponente.

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando libre y libremente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose, que se desecha la proposición en que no se exprese de terminadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

Anuncios.

ORGANISTA.

Se halla vacante la plaza de Organista de la Parroquia de esta villa, dotada con dos mil doscientos reales pagados de los fondos de fábrica en la forma que en la cédula su asignación. Los aspirantes se dirigirán en término de quince días á Sr. cura párroco quien les enterará de los emolumentos y obligaciones.

Fueamayor.

INTERESANTE

Á LOS

AYUNTAMIENTOS.

En esta antigua casa existen á su disposición toda clase de imprestos para la Administración incluso los expedientes para el reparto de Consumos y de Contribución Industrial.

Reclamandolos se enviarán á vuelta de correo.

Agostina Ortoneda

Quien quisiere tomar en arriendo los pastos del Monte Ibia, en Bajauri, condado de Treviño, puede dirigirse á D. Benito Angulo que reside en Logroño, y le dará mas pormenores.

Molinos en venta ó renta.

Se venden en Venta ó Renta un Molino huinero y fábrica de cal hidráulica que funcionan hace mas de 20 años, muelas, un molino de granos, tierra con bastante leña para canchales para elaborar con abundancia todo el año del Rio Ibañeta.

Estos se venden en la carretera de Logroño á Segorbe ó á Torrecilla de Cameros, cuando es establecida la carretera de Logroño.

El que quiera comprarlo puede tratar con D. Alfonso Martínez de Pinillos, vecino de dicho Torrecilla de Cameros.

Logroño.—Imp. y lit. de A. Ortoneda.